

## REGLAMENTO SORTEO “Papá Seguro”.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7 de la Norma sobre Transparencia en las operaciones financieras” contenida en la Resolución No. CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, de fecha del 30 de agosto de 2013 se publica el presente Reglamento.

### Objeto del sorteo.

En ocasión de celebrarse el día del padre nicaragüense, FINANCIERA FDL S.A. en conjunto con Servicios Inclusivos S. A. (SERINSA), desea fortalecer la cultura de protección y reconocer la fidelidad de sus clientes, otorgando la oportunidad de participar en el sorteo de premios detallados en el presente reglamento.

### Participantes:

La rifa está dirigida exclusivamente a clientes masculinos de **FINANCIERA FDL S.A.** que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser cliente activo.
- ✓ Clientes que contraten una nueva póliza o renueven sus microseguros vigentes de "**Siempre Seguro**" o "**Ingreso Seguro**".
- ✓ Encontrarse al día con sus obligaciones financieras al momento del sorteo.

**Nota de verificación:** Al momento del sorteo, se verificará en la base de datos de crédito de la Financiera si el cliente está activo. De no cumplir con este requisito, se procederá a seleccionar al siguiente cliente hasta completar los ganadores.

### Plazo o vigencia.

La promoción para acceder al sorteo estará vigente desde el 1 hasta el de 30 junio de 2026.

### Premios:

**Se sortearán un total de 16 Pólizas de Accidentes Personales "Ingreso Seguro" entre los participantes.**

### Mecanismo de la rifa/sorteo:

- ✓ Fecha del sorteo: El sorteo se realizará el día 3 de julio de 2026.
- ✓ Base de Datos: La información para el sorteo será suministrada por Servicios Inclusivos S. A.
- ✓ Metodología: Se utilizará una tómbola electrónica para seleccionar de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con los requisitos.
- ✓ Certificación: El sorteo será certificado por un Notario Público y un auditor para dar fe de los resultados.

- ✓ **Comunicación:** Los ganadores serán anunciados a través de la página web institucional, redes sociales (Facebook, Instagram, X) y mediante llamada telefónica directa.
- ✓ **Retiro de premios:** Los ganadores deberán presentarse a su sucursal correspondiente portando su cédula de identidad original y vigente luego de aceptar el premio a más tardar en un plazo de cinco (5) días calendario después de realizado el sorteo y deberá ser retirado por el mismo en un máximo de quince (15) días calendario posteriores a la aceptación del premio. -se exceptúan días feriados - Vencido el plazo establecido para el retiro de este y sin que el ganador se hubiere presentado a retirarlo, el premio se tendrá por caduco para todos los efectos legales y no podrá ser exigido, ni procederá indemnización, reposición o reclamación alguna. En tales casos, Financiera FDL se reserva el derecho de disponer del premio y realizar un nuevo sorteo para seleccionar a otro ganador, conforme a la mecánica y condiciones del sorteo.
- ✓ **Restricciones:** La entrega del premio es personal e intransferible, salvo en aquellos casos en que el ganador no pueda presentarse personalmente a retirarlo y comparezca un representante con la documentación legal correspondiente, consistente en original de Poder de representación debidamente otorgado ante Notario Público y documento de identidad original tanto del apoderado como del ganador, documentación que será revisada y aceptada a discreción de Financiera FDL para autorizar la entrega del premio a la persona debidamente facultada. Financiera FDL se reserva el derecho de rechazar cualquier documentación legal presentada que no cumpla con la legislación nacional vigente.
- ✓ **Entrega:** La entrega de premios se hará efectiva a partir del 6 hasta el día 13 de julio inclusive, en horarios de oficina se exceptúan días feriados.
- ✓ **Derecho de Imagen:** Con el fin de dar a conocer los resultados del sorteo, los participantes autorizarán de manera expresa a FINANCIERA FDL S.A. para que sus nombres y apellidos, número de cédula de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, voz e imagen (de ser necesario) puedan ser utilizados en publicaciones y demás medios publicitarios que la institución determine, así como en cualquier material de divulgación relacionado con las actividades posteriores al sorteo, tales como la entrega y recepción del premio. Esta autorización se otorga sin derecho a remuneración o compensación adicional, ni a reclamos de ningún tipo, incluyendo aquellos relacionados con derechos de imagen, por parte del participante ganador o de cualquier tercero.

NO participan en esta rifa/sorteo los siguientes clientes y/o usuarios:

- Fiadores y/o Garantes.
- Usuarios o clientes que en calidad de deudores se encuentren en estado de mora al día de efectuarse la rifa correspondiente.
- Colaboradores de Financiera FDL.

...¡Buena suerte a todos nuestros clientes participantes!...